



**Naciones Unidas**

# **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación  
del 58º período de sesiones  
(9 a 11 de diciembre de 2015)**

**Consejo Económico y Social**

**Documentos Oficiales, 2015**

**Suplemento núm. 8A**



**Consejo Económico y Social**  
Documentos Oficiales, 2015  
Suplemento núm. 8A

## **Comisión de Estupefacientes**

**Informe sobre la continuación del 58º período de sesiones  
(9 a 11 de diciembre de 2015)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2016

*Nota*

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[24 de diciembre de 2015]

## Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención .....	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social ..	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 58º período de sesiones.....	1
B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social .....	1
Resolución 58/12 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017.....	1
Decisión 58/16 Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.....	6
II. Serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 ..	8
A. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones .....	8
B. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 .....	8
C. Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2016, como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones.....	12
D. Conclusiones y clausura de la serie extraordinaria de sesiones .....	12
III. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica .....	13
A. Deliberaciones.....	14
B. Medidas adoptadas por la Comisión .....	16
IV. Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas .....	17
Deliberaciones.....	17
V. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión.....	19
A. Deliberaciones.....	19
B. Medidas adoptadas por la Comisión .....	19
VI. Otros asuntos .....	20

VII.	Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 58° período de sesiones . . .	21
VIII.	Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas . . . . .	22
	A. Apertura y duración del período de sesiones . . . . .	22
	B. Asistencia . . . . .	23
	C. Documentación . . . . .	23
	D. Clausura de la continuación del 58° período de sesiones. . . . .	23

## Capítulo I

### **Cuestiones que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención**

#### **A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social**

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

##### **Proyecto de decisión**

##### **Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 58° período de sesiones**

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 57° período de sesiones.

#### **B. Cuestiones que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social**

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la siguiente resolución, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 58° período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

##### **Resolución 58/12**

##### **Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017**

*La Comisión de Estupefacientes,*

*Ejerciendo* las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

*Habiendo examinado* el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que contiene el proyecto de presupuesto para el bienio 2016-2017 para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas<sup>1</sup> y las

---

<sup>1</sup> Figura en el documento E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20.

recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* que el Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas destaca que la consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible,

*Observando* con preocupación la falta de diversidad, en particular la representación geográfica equitativa, dentro del personal de la Oficina y destacando que la Oficina, tanto en la sede como sobre el terreno, debería adoptar medidas más eficaces para garantizar la heterogeneidad en la contratación de candidatos,

*Reconociendo* que el principio de distribución geográfica equitativa y el objetivo de la igualdad de representación de la mujer en la composición de la Secretaría no contradice la consideración primordial que rige la contratación de los funcionarios, a saber, asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad, establecida en el Artículo 101, párrafo 3, de la Carta de las Naciones Unidas,

*Recordando también* la resolución 69/251 de la Asamblea General, de 29 de diciembre de 2014, en la que, entre otras cosas, la Asamblea observó con desaliento los escasos progresos realizados en lo que respecta al logro del objetivo del equilibrio de género en el régimen común de las Naciones Unidas, especialmente en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y solicitó a la Comisión de Administración Pública Internacional que alentara a las organizaciones del régimen común a que aplicaran plenamente las medidas y las políticas de equilibrio entre los géneros vigentes,

*Reconociendo* las funciones normativas respaldadas por la Oficina como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, y destacando la importancia de la asistencia técnica que, dentro del mandato de la Oficina, se prestaba a los Estados Miembros que la solicitaban y, con ese fin, la importancia de contar con una financiación suficiente, previsible y estable,

*Destacando* que la aplicación provisional del nuevo modelo de financiación no debería, entre otras cosas, obstaculizar las operaciones de la Oficina sobre el terreno ni las actividades en la sede ni afectar a la ejecución,

*Subrayando* la importancia de las contribuciones aportadas por los Estados Miembros, así como las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y todos los demás donantes,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo del enfoque programático temático y regional que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aplica a su programa de trabajo, y en la consecución de la total complementariedad entre los programas temáticos, mundiales, regionales y por países;

---

<sup>2</sup> E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21.

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del plan por programas bienal para el período 2016-2017<sup>3</sup>;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2016-2017<sup>4</sup>;

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos en concepto de gastos de apoyo a los programas provenientes de contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que el gasto para fines generales se dividirá entre ambos Fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno de ellos;

6. *Observa además* que en el presupuesto se debería diferenciar claramente los fondos para fines generales de los fondos para gastos de apoyo a los programas y armonizarse la utilización y la gestión de esas categorías de fondos en lo que concierne a los dos fondos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y subraya la importancia de un enfoque claro y explícito para la aplicación de los gastos de apoyo a los programas y su asignación;

7. *Solicita* a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique sus esfuerzos por seguir alentando a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otras cosas aumentando la transparencia y la calidad de los informes;

8. *Observa* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se dividirán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

9. *Solicita* a la Secretaría que, cuando prepare el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, así como futuros presupuestos por programas, tenga en cuenta la necesidad de garantizar que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario se armonicen adecuadamente con las funciones de la Oficina encomendadas por los tratados y sus mandatos básicos, y que informe periódicamente a los Estados Miembros en la continuación de sus períodos de sesiones acerca de este aspecto del proyecto de presupuesto;

10. *Solicita* a la Secretaría que informe periódicamente a los Estados Miembros sobre la repercusión de la implantación de Umoja en la ejecución de los programas de la Oficina sobre el terreno, así como sobre la generación de fondos

---

<sup>3</sup> A/69/6/Rev.1.

<sup>4</sup> A/70/6 (secciones 16 y 29G).

para gastos de apoyo a los programas y para la recuperación total de los costos, y las iniciativas de la Oficina para mitigar dicha repercusión;

11. *Observa* que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito puede asignar fondos para gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede, según proceda, y solicita que la Oficina siga analizando la mejor forma de aplicar los gastos de apoyo a los programas a las oficinas extrasede;

12. *Solicita* al Director Ejecutivo que en sus informes sobre el presupuesto consolidado para futuros bienios garantice una mayor transparencia y rendición de cuentas, que proporcione información más detallada, oportuna y estructurada, y asigne la visibilidad apropiada a las contribuciones y los aportantes, incluidos los Estados Miembros, así como las organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y otros donantes y asociados en materia de financiación;

13. *Solicita* a la Secretaría que celebre consultas con los Estados Miembros interesados antes de cancelar los programas financiados y encomendados;

14. *Aprueba* la utilización prevista de los fondos para fines generales en el bienio 2016-2017 e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 6.968.900 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

15. *Aprueba* las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y fondos para fines especiales que se indican a continuación:

**Previsiones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas**

Categoría de fondos	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2014-2015 (presupuesto revisado)	2016-2017	2014-2015	2016-2017
	<b>Fondos para fines generales</b>			
Relacionados con puestos	10 430,9	6 539,7	30	21
No relacionados con puestos	758,8	429,2		
<b>Subtotal</b>	<b>11 189,7</b>	<b>6 968,9</b>	<b>30</b>	<b>21</b>
<b>Fondos para fines especiales</b>	323 384,7	261 249,9	118	130
<b>Subtotal</b>	<b>323 384,7</b>	<b>261 249,9</b>	<b>118</b>	<b>130</b>
<b>Fondos para gastos de apoyo a los programas</b>				
Relacionados con puestos	19 054,6	18 811,1	93	71
No relacionados con puestos	4 826,0	4 662,6		
<b>Subtotal</b>	<b>23 880,6</b>	<b>23 473,7</b>	<b>93</b>	<b>71</b>
<b>Total</b>	<b>358 455,0</b>	<b>291 692,4</b>	<b>241</b>	<b>223<sup>a</sup></b>

<sup>a</sup> El total del número de puestos calculado refleja el redondeo a números enteros de los puestos y los períodos de que se trate.

16. *Observa* que las estimaciones de recursos precedentes quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos;

17. *Reitera* que la Comisión debería seguir evaluando la ejecución provisional de la recuperación total de los costos por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el bienio 2016-2017 en lo que respecta a la eficiencia, la viabilidad y las repercusiones sobre la integridad y el costo de las oficinas extrasede y los proyectos de la Oficina;

18. *Solicita* a la Oficina que mantenga consultas permanentes con los Estados Miembros sobre todas las cuestiones relativas al presupuesto, incluidas las vinculadas con la financiación basada en la recuperación total de los costos y con los gastos de apoyo a los programas, entre otras cosas, los criterios para su asignación y la repercusión del nuevo modelo de financiación en la capacidad de la Oficina para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten;

19. *Solicita además* a la Secretaría que proporcione presupuestos para los futuros bienios a los Estados Miembros a más tardar con un mes de antelación a su presentación a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

20. *Recuerda* la resolución 65/247 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, en que la Asamblea reiteró sus solicitudes al Secretario General de que presentara propuestas para incrementar de manera efectiva la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que, al dar cumplimiento al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, intensifique sus esfuerzos por garantizar la contratación de personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible, en particular en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, entre otras cosas, aumentando las iniciativas de divulgación, y que informe a la Comisión sobre los progresos realizados al respecto en su siguiente período de sesiones;

21. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que intensifique los esfuerzos de la Oficina por lograr el objetivo de tener igual número de hombres y de mujeres en todos los puestos, incluso en el Cuadro Orgánico y categorías superiores, incluidos los representantes en las oficinas extrasede, y que dé cumplimiento al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, entre otras cosas, aumentando las iniciativas de divulgación, e informe sobre los progresos alcanzados en relación con dichas medidas a la Comisión en su siguiente período de sesiones;

22. *Sigue plenamente comprometida* a aumentar la eficacia de la ejecución de los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y reafirma la necesidad de entablar consultas exhaustivas con los interesados pertinentes, entre ellos los países beneficiarios, con anterioridad a cualquier posible cambio respecto de la presencia de la Oficina sobre el terreno;

23. *Reitera* que la recuperación total de los costos no puede aplicarse de forma retroactiva, salvo mediante acuerdos bilaterales entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y los donantes pertinentes, teniendo en cuenta, según proceda, las opiniones de los países receptores.

## **Decisión 58/16**

### **Preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 f) de la resolución 70/181 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2015, en que la Asamblea decidió que la Comisión de Estupefacientes, en su calidad de entidad encargada de dirigir los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, debería abordar de manera abierta, con el apoyo y la orientación del Presidente de la Asamblea, las cuestiones de organización, entre otras las relativas a la presidencia, los oradores y la participación, de las cinco mesas redondas interactivas de múltiples interesados que se celebrarán durante ese período extraordinario de sesiones, la Comisión de Estupefacientes decidió adoptar las siguientes disposiciones respecto de las mesas redondas:

a) Las cinco mesas redondas interactivas de múltiples interesados se programarán de la siguiente manera:

- i) 19 de abril de 2016, de las 15.00 a las 18.00 horas;
- ii) 20 de abril de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas;
- iii) 21 de abril de 2016, de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 14.00 a las 17.00 horas;

b) Se invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como a los Estados observadores y otros observadores, incluidas las organizaciones internacionales pertinentes que gozan de la condición de observadoras y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, así como a los representantes de organizaciones no gubernamentales, los representantes de la sociedad civil y la comunidad científica, los círculos académicos, grupos de jóvenes y otros interesados pertinentes que asisten al período extraordinario de sesiones de conformidad con la resolución 70/181, párrafo 3 e), a participar en las mesas redondas interactivas de múltiples interesados;

c) Se alienta a los Estados Miembros, los Estados observadores y otros observadores a que consideren la posibilidad de estar representados en el período extraordinario de sesiones al más alto nivel posible;

d) Presidirán conjuntamente las mesas redondas interactivas de múltiples interesados dos representantes de dos grupos regionales distintos; uno de los copresidentes debería ser uno de los miembros de la Junta a la que la Comisión ha encomendado los preparativos del período extraordinario de sesiones, en tanto que el otro provendrá de un grupo regional distinto, y será nombrado por el respectivo grupo regional en la Sede de las Naciones Unidas y designado por el Presidente de la Asamblea General;

e) En cada mesa redonda participarán cinco panelistas nombrados por los grupos regionales y un panelista nombrado por el grupo de tareas de la sociedad civil para el período extraordinario de sesiones; también podrían participar hasta dos oradores de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión de Estupefacientes, en consulta con el Presidente de la Asamblea General, preparará la lista definitiva de los panelistas y otros oradores;

f) Tras las intervenciones de los panelistas se celebrará un debate interactivo y, a fin de garantizar la participación del mayor número posible de oradores, las intervenciones de los panelistas se limitarán a cinco minutos como máximo y las de los asistentes se limitarán a tres minutos como máximo;

g) Los presidentes de las mesas redondas prepararán un resumen de los aspectos más destacados de los debates, que se presentará en las sesiones plenarias;

h) Estos resúmenes de los aspectos más destacados preparados por los presidentes, tal como fueron leídos en las sesiones plenarias, se incluirán en su integridad en las actas literales de las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones, conforme a los procedimientos normalizados de los períodos extraordinarios de sesiones.

## Capítulo II

### **Serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

#### **A. Apertura de la serie extraordinaria de sesiones**

3. La serie extraordinaria de sesiones de la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes se celebró en las sesiones primera, segunda y quinta, en relación con el tema 8, titulado “Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”. El Presidente de la Junta a la que la Comisión, en su decisión 57/2, encomendó los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, declaró abierta la serie extraordinaria de sesiones.

4. En su primera sesión, la Comisión aprobó el programa de trabajo para la serie extraordinaria de sesiones que figura en los documentos E/CN.7/2015/1/Add.1 y E/CN.15/2015/19.

5. En la sesión de apertura, formularon declaraciones el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. También formularon declaraciones el representante de Sudáfrica (en nombre del Grupo de los Estados de África), el representante de Luxemburgo (en nombre de los Estados Miembros de la Unión Europea y de Albania, Bosnia and Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro, Noruega, la República de Moldova, Serbia y Ucrania), así como el Viceministro de Justicia de Colombia, el Viceministro del Interior de Bulgaria, el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, el Secretario Nacional de Políticas sobre Drogas del Brasil y el Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Protección del Consumidor de Austria.

6. Para el examen que realizó durante la serie extraordinaria de sesiones la Comisión tuvo ante sí la nota de la Secretaría sobre la organización sustantiva de la serie extraordinaria de sesiones dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016 (E/CN.7/2015/19).

#### **B. Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016**

7. En sus sesiones primera y segunda, la Comisión examinó el tema 3 del programa de la serie extraordinaria de sesiones titulado “Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

8. Formularon declaraciones los representantes de Turquía, Marruecos, el Perú, Italia, Rumania, Nueva Zelandia, Túnez, Noruega, Australia, Bélgica, Portugal, Tailandia, China, Indonesia, Angola, la República de Corea, El Salvador, Israel, Argelia, el Afganistán, Singapur, el Uruguay, el Pakistán, Filipinas, Francia, Suecia, la República Islámica del Irán, Nigeria, el Iraq, los Estados Unidos de América, Cuba, el Ecuador y Brunei Darussalam.

9. Formularon declaraciones observadores de Amnistía Internacional y del Consorcio Internacional sobre Políticas de Drogas. También formuló una declaración el Presidente del Comité de Estupefacientes de las Organizaciones No Gubernamentales en Viena y el Equipo de Tareas de la Sociedad Civil sobre Drogas.

10. Muchos oradores destacaron la importante labor que realizaba la Comisión en cuanto a la dirección del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones. También se reconocieron las eficientes iniciativas emprendidas y el liderazgo proporcionado por la Junta encargada de los preparativos del período extraordinario de sesiones.

11. Varios oradores subrayaron que el período extraordinario de sesiones constituiría una oportunidad única para examinar los progresos alcanzados en la ejecución de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009, incluida una evaluación de los logros y los desafíos frente al problema mundial de las drogas. Varios oradores observaron también que el período extraordinario de sesiones permitiría a la comunidad internacional prestar atención especial a los considerables desafíos que se planteaban en el contexto de las respuestas nacionales, regionales y mundiales al problema mundial de las drogas y formular recomendaciones operacionales viables, prácticas y sostenibles de más largo plazo en el marco de los tratados. Algunos oradores observaron que la participación en el período extraordinario de sesiones debería ser del nivel más elevado posible.

12. Muchos oradores recordaron la resolución 70/181 de la Asamblea General y reiteraron su apoyo a los preparativos de un documento sustantivo, conciso y orientado a la adopción de medidas que contuviera un conjunto de recomendaciones operacionales, basado en un examen de la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción, incluida una evaluación de los logros así como el modo de abordar los desafíos de larga data y los nuevos desafíos en la tarea de hacer frente al problema mundial de las drogas, en el marco de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas. Muchos oradores encomiaron el documento de “elementos” que contenía recomendaciones concretas y constituía una buena base para preparar una primera versión del borrador preliminar del documento final del período extraordinario de sesiones, que a partir de enero de 2016 sería objeto de negociaciones. Se formuló un conjunto de recomendaciones sobre el borrador de documento final en relación con la estructura y el contenido. Los oradores observaron que el documento final del período extraordinario de sesiones debería concluirse o bien antes de la celebración del 59º período de sesiones de la Comisión, o durante este.

13. Varios oradores se refirieron a las propuestas para la organización de las cinco mesas redondas que se celebrarían durante el período extraordinario de sesiones y algunos oradores recordaron que, de conformidad con lo dispuesto en la

resolución 70/181 de la Asamblea General, los presidentes de las mesas redondas prepararían un resumen de los aspectos más destacados de los debates, que se presentaría en las sesiones plenarias del período extraordinario de sesiones.

14. Muchos oradores instaron a la adopción de un enfoque empírico, equilibrado, integrado y amplio sobre el problema mundial de las drogas, que era una responsabilidad común y compartida. También reafirmaron su compromiso con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, que constituían la piedra angular del sistema de fiscalización internacional de drogas. Observaron asimismo que el alcance y la flexibilidad de los tratados permitían tener en cuenta distintos enfoques nacionales. Se hizo referencia a la importancia de otros instrumentos jurídicos internacionales pertinentes y de la Declaración Universal de Derechos Humanos para abordar el problema mundial de las drogas. Algunos oradores observaron que no había un enfoque único para responder al problema mundial de las drogas y que era preciso celebrar un debate amplio y abierto al respecto.

15. Varios oradores expresaron apoyo a la función de la Comisión de Estupefacientes como principal órgano de las Naciones Unidas responsable de los asuntos relacionados con la fiscalización de drogas y su liderazgo en los preparativos del período extraordinario de sesiones, así como a la función que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito como principal entidad del sistema de las Naciones Unidas encargada de prestar asistencia a los Estados Miembros en la lucha contra el problema mundial de las drogas. También se expresó apoyo a la importante función de los órganos subsidiarios de la Comisión y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. Además, se destacó la necesidad de seguir velando por que el proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones fuese inclusivo, y por que participaran de manera eficaz todos los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas, así como los órganos internacionales y regionales competentes de experiencia reconocida.

16. Muchos oradores destacaron la importancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales, la aplicación de los instrumentos de derechos humanos pertinentes y un enfoque centrado en las personas en la lucha contra el problema mundial de las drogas. Se observó que el objetivo fundamental de los tratados de fiscalización internacional de drogas era velar por la salud y el bienestar de la humanidad garantizando que se dispusiera de cantidades suficientes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos y que se otorgara prioridad elevada a las medidas tendientes a la reducción de la demanda, que deberían equilibrarse mediante iniciativas de prohibición y represión.

17. Algunos oradores reafirmaron su firme oposición a la imposición de la pena de muerte en todas las circunstancias, incluso por delitos relacionados con las drogas, y se declararon a favor de la abolición de otras prácticas incompatibles con la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, la solidaridad, el estado de derecho y los derechos humanos, y pidieron una moratoria de la pena de muerte. Varios oradores se refirieron a la importancia de la proporcionalidad de las penas dictadas y las alternativas a la encarcelación. Otros oradores destacaron que debían respetarse la soberanía nacional y la integridad territorial, y que la imposición de sentencias por delitos relacionados con las drogas debería regirse por la legislación nacional y los sistemas de prevención del delito y justicia penal de cada Estado.

18. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de seguir esforzándose por garantizar la disponibilidad suficiente de estupefacientes y sustancias sicotrópicas para fines médicos y científicos, evitando al mismo tiempo su desviación y uso indebido. Algunos de ellos también observaron que debía darse prioridad a esta cuestión en el período extraordinario de sesiones.

19. Los oradores formularon un llamamiento a la adopción de un enfoque equilibrado de la reducción de las políticas de oferta y demanda, que también incluyera una perspectiva de género. Se subrayó la necesidad de adoptar medidas de prevención basadas en datos empíricos. Se hizo referencia al reconocimiento creciente por muchos Estados de que la toxicomanía también era un problema de salud pública y no una simple cuestión de represión del delito. Varios oradores subrayaron la necesidad de garantizar el acceso a servicios de reducción de la demanda de drogas amplios, de base empírica, que incluyeran medidas de prevención primaria, intervención temprana, tratamiento, atención, recuperación y reinserción social. Varios oradores aludieron a la necesidad de implantar y aplicar medidas de reducción de los daños.

20. Varios oradores instaron a que se adoptara un enfoque prudente respecto de los llamamientos a la legalización y despenalización de ciertas drogas en algunas regiones del mundo y observaron que estas propuestas, que eran contrarias al espíritu y la letra de los tres tratados de fiscalización internacional de drogas, debilitarían los esfuerzos mundiales de lucha contra el problema de las drogas.

21. Varios oradores destacaron la necesidad de abordar los vínculos entre el tráfico de drogas y otras formas de delito organizado, el lavado de dinero, el terrorismo y su financiación, la corrupción y la violencia.

22. Algunos oradores subrayaron la importancia de fortalecer la cooperación internacional, entre otras cosas, la asistencia judicial recíproca, la extradición y el intercambio de datos de inteligencia, en particular para hacer frente al problema de las nuevas sustancias psicoactivas y los estimulantes de tipo anfetamínico. Se observó que el período extraordinario de sesiones constituiría una oportunidad útil de abordar los nuevos desafíos, como los relativos a las nuevas sustancias psicoactivas, que planteaban una amenaza cada vez más grave a las sociedades. Se destacó el valor de los enfoques innovadores para luchar contra las nuevas sustancias psicoactivas y se expresó apoyo a las iniciativas de la UNODC para mejorar la recopilación de datos sobre esas sustancias, entre otras cosas por medio del Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (Programa Mundial SMART).

23. Varios oradores pidieron que se aumentara la asistencia técnica y financiera a los Estados de tránsito y a los países en desarrollo a fin de permitirles mejorar su capacidad para hacer frente al problema mundial de las drogas.

24. Los oradores pusieron de relieve la reciente aprobación de Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y destacaron su importancia en el contexto de la lucha contra el problema mundial de las drogas. Se hizo referencia al resultado del segundo Seminario-Curso práctico internacional sobre el desarrollo alternativo sostenible y la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Desarrollo Alternativo, celebrados del 19 al 24 de noviembre de 2015, y a la necesidad de situar las iniciativas de desarrollo alternativo en un contexto de desarrollo más amplio. También se destacó la importancia de los programas de

desarrollo alternativo sostenible bien concebidos, incluidos los programas de desarrollo alternativo preventivo.

25. Los oradores subrayaron la importancia de los enfoques participativos y la cooperación con la sociedad civil, la comunidad científica, el sector académico y otros interesados pertinentes, así como la función que estos desempeñan en la elaboración, aplicación y evaluación de las políticas en materia de drogas en los planos nacional, regional e internacional.

**C. Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante el 59º período de sesiones de la Comisión, en marzo de 2016, como parte de los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016, y organización de la labor de la Comisión entre períodos de sesiones**

26. La presidencia recordó que, en su resolución 58/8 la Comisión había decidido que celebraría hasta ocho sesiones durante su 59º período de sesiones, en marzo de 2016. La Comisión decidió que los tres primeros días (seis sesiones) del 59º período de sesiones se destinarían en su totalidad a la serie extraordinaria de sesiones dedicada a la preparación del período extraordinario de sesiones a saber, del 14 al 16 de marzo de 2016. Se observó que el programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones figuraba en la decisión 58/15 de la Comisión.

27. Además, la Comisión decidió que celebraría reuniones entre períodos de sesiones en enero y febrero de 2016, que se complementarían mediante consultas oficiosas con el objeto de adelantar la labor relativa al documento final del período extraordinario de sesiones. Las fechas concretas de esas reuniones y consultas se determinarán en una fecha posterior en consulta con el Servicio de Gestión de Conferencias.

**D. Conclusiones y clausura de la serie extraordinaria de sesiones**

28. En la quinta sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión aprobó un proyecto de decisión titulado “Preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016” (E/CN.7/2015/L.16) en su forma enmendada. El texto figura en el cap. I, secc. B, decisión 58/16. Al adoptarse la decisión, la representante de Colombia hizo una declaración interpretativa en el sentido de que su delegación entendía que la utilización de “debería ser” en el apartado d) indicaba que se trataba de algo optativo. El representante de México señaló que su delegación se hacía eco de esa declaración interpretativa.

## Capítulo III

### **Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica**

29. En la tercera sesión de la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, celebrada conjuntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el 10 de diciembre de 2015, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 3 del programa, cuya redacción era la siguiente:

“Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:

- a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
- b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica;
- c) Composición del personal de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asuntos conexos.”

30. Para su examen del tema 3, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2015/6/Add.1-E/CN.15/2015/6/Add.1);
- b) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/17-E/CN.15/2015/20);
- c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2016-2017 (E/CN.7/2015/18-E/CN.15/2015/21);
- d) Documento de sesión sobre la propuesta de marco estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2018-2019 (E/CN.7/2015/CRP.8-E/CN.15/2015/CRP.8, en inglés únicamente).

31. El Director de la División de Gestión y el Director de la División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos de la UNODC formularon declaraciones introductorias. El representante de España, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, también formuló una declaración introductoria.

32. Formularon declaraciones los observadores de Chile (en nombre del Grupo de los 77 y China) y Luxemburgo (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea). También formularon declaraciones los representantes de México, la República de Corea, la Federación de Rusia, el Brasil, Turquía, China, Italia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón, Colombia, Angola, Nigeria y el Estado Plurinacional de Bolivia. Además, formularon declaraciones los observadores de Suecia y el Ecuador.

## **A. Deliberaciones**

33. Muchos oradores expresaron su agradecimiento por la labor realizada en el marco del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC y encomiaron el liderazgo de los copresidentes del grupo de trabajo. Se señaló que el grupo de trabajo ofrecía un foro apropiado para las deliberaciones sobre la elaboración y ejecución de los programas de la UNODC mediante un proceso de consulta y examen que fortalecía la confianza, la transparencia y la eficacia y propiciaba el entendimiento y la comunicación entre los Estados Miembros y la Oficina. Se expresó apoyo a la función esencial que desempeñaban ambas Comisiones en su calidad de órganos rectores.

34. Varios oradores acogieron favorablemente el presupuesto consolidado por considerarlo realista y ajustado a la estrategia de la Oficina. Se solicitó a la UNODC que garantizase que los informes sobre los presupuestos consolidados correspondientes a futuros bienios se presentasen a los Estados Miembros a su debido tiempo.

35. El aumento de las contribuciones para fines especiales se acogió favorablemente como muestra de la confianza de los donantes en la capacidad de la UNODC para ejecutar proyectos. No obstante, se expresó preocupación con respecto a la continua disminución de los recursos para fines generales, ya que esos recursos básicos eran el instrumento más importante para aplicar la estrategia de la Oficina, ejercer una supervisión institucional eficaz y poner en marcha nuevas iniciativas y programas.

36. Se hizo hincapié en la necesidad de que la UNODC actuase como “Una ONU” y fortaleciese la cooperación entre los fondos y programas de las Naciones Unidas a todos los niveles, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

37. Varios oradores reconocieron que la recuperación total de los costos mejoraba la transparencia y la eficiencia en función de los costos, y respaldaron la ampliación de la transición hacia el nuevo modelo de financiación hasta el final de 2017, incluida la presentación de informes sobre los resultados y las enseñanzas extraídas.

Se reconoció que la UNODC había sabido mantener un ritmo de transición realista hacia el nuevo modelo de financiación, sin comprometer indebidamente la eficacia de la ejecución de los programas ni la integridad de la red de oficinas extrasede. Se expresó preocupación por el pronunciado aumento de la tasa de recuperación total de los costos para el bienio siguiente. También se hizo referencia a la labor del Comité de Alto Nivel de Supervisión del Modelo de Recuperación Total de los Costos, integrado por varias divisiones.

38. Los oradores expresaron la opinión de que la utilización de los fondos para gastos de apoyo a los programas no debería limitarse a la sede de la UNODC y que estos recursos debían seguir financiando algunos de los gastos de las oficinas extrasede. Algunos oradores reafirmaron la necesidad de celebrar consultas exhaustivas entre los agentes pertinentes, incluidos los países receptores, en previsión de los cambios que pudieran producirse en la presencia de la UNODC sobre el terreno.

39. Varios oradores señalaron los esfuerzos que estaba realizando la UNODC por mejorar sus procesos administrativos, financieros y de gestión. Los avances en el ámbito de la gestión y la mitigación de riesgos se valoraron positivamente. Se destacó el compromiso de la Oficina con la aplicación satisfactoria del nuevo proyecto de planificación de los recursos institucionales de la Secretaría de las Naciones Unidas, Umoja. No obstante, se expresó preocupación por la repercusión que la aplicación de Umoja pudiera tener en la ejecución de los programas sobre el terreno y en la situación financiera de la UNODC. Se solicitó a la Secretaría que informase a los Estados Miembros sobre los avances realizados, incluido el acceso de los Estados Miembros a la información que figuraba en los informes.

40. En lo que respecta a la composición del personal de la UNODC y asuntos conexos, muchos oradores lamentaron que la composición del personal de la UNODC no reflejase el principio de la distribución geográfica equitativa. Se solicitó al Director Ejecutivo de la UNODC que adoptase medidas para aumentar la representación de los países en desarrollo en la Secretaría, especialmente en el Cuadro Orgánico y en los cuadros directivos y de categoría superior, a fin de lograr una representación geográfica equitativa.

41. Se hizo referencia a la resolución 69/251 de la Asamblea General y se señaló que, si bien la Oficina había logrado algunos avances en cuanto al logro de la paridad de los géneros, aún se debían seguir desplegando esfuerzos. También se solicitó al Director Ejecutivo que lograra una representación equitativa de mujeres y hombres en los cuadros directivos y de categoría superior, a fin de alcanzar la paridad cuantitativa, y que informase de los avances al respecto a las Comisiones en sus próximos períodos de sesiones. Se señaló que la distribución geográfica equitativa y la paridad de los géneros influirían positivamente en la eficacia de la labor de la UNODC, y se solicitó a la Secretaría que encontrara el modo de mejorar sus políticas de contratación a fin de emplear a candidatos de países en desarrollo. Se solicitó al Director Ejecutivo que presentara a las Comisiones en sus próximos períodos de sesiones, oficialmente y por escrito, documentación sobre la composición del personal de la UNODC, así como sobre los avances realizados a ese respecto.

42. También se alentó a la Secretaría a que proporcionase más información sobre la relación existente entre la distribución de los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario en la UNODC y las funciones encomendadas por los tratados y los mandatos básicos de la Oficina.

43. En lo que respecta al marco estratégico de la UNODC para el período 2018-2019, un orador señaló que la UNODC debía cumplir plenamente sus mandatos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos jurídicos universales y según las reglas y procedimientos de la UNODC, y que se debía lograr un equilibrio entre los diferentes componentes de las actividades de la Oficina. Se señaló que el programa de trabajo debía ajustarse a los objetivos y metas de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009 y la Declaración Ministerial Conjunta del examen de alto nivel de su aplicación que tuvo lugar en 2014. Se expresó apoyo al marco estratégico para el período 2018-2019, que la Comisión tuvo ante sí para su examen.

44. Se subrayó la importancia de la coherencia del marco de presentación de informes sobre los programas, la presentación de informes de manera periódica y exhaustiva, la rendición de cuentas, la cultura de evaluación y los vínculos con la gestión basada en los resultados. Se destacó la importante labor de la Dependencia de Evaluación Independiente y se expresó agradecimiento por la reanudación de la publicación del informe anual de la UNODC en 2015.

45. Se hizo referencia a la necesidad de que la UNODC proporcionase, en el marco de su mandato, asistencia técnica a los Estados Miembros que lo solicitasen, con la prestación de financiación suficiente, previsible y estable con ese fin.

## **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

46. En su sesión conjunta, celebrada el 10 de diciembre de 2015 con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Comisión de Estupefacientes tomó nota de la decisión 2015/234 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo prorrogó el mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrarían en el primer semestre de 2017, y eligió copresidentes del grupo de trabajo al Sr. Hernán Estrada Román (Nicaragua) y al Sr. Ignacio Baylina-Ruíz (España), de conformidad con el procedimiento establecido en la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

47. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Comisión aprobó un proyecto de resolución revisado titulado “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2016-2017”. (El texto figura en el cap. I, secc. B, resolución 58/12.)

## Capítulo IV

### Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas

48. En la cuarta sesión de la continuación de su 58º período de sesiones, la Comisión examinó el subtema b), “Cambios en el alcance de la fiscalización de sustancias” del tema 6 del programa, titulado “Aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas”.

49. Para el examen del tema 6 la Comisión tuvo ante sí un documento de sesión que contenía un extracto del informe del 37º período de sesiones del Comité de Expertos en Farmacodependencia, que se celebró del 16 al 20 de noviembre de 2015 en la sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra (E/CN.7/2015/CRP.10).

50. El observador de la OMS realizó una presentación audiovisual.

51. Formularon declaraciones los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, China y los Estados Unidos.

### Deliberaciones

52. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/11 de la Comisión, el observador de la OMS presentó información sobre el proceso de examen emprendido por el Comité de Expertos en Farmacodependencia de la OMS en su 37º período de sesiones, que se celebró del 16 al 20 de noviembre de 2015, y sus recomendaciones sobre la inclusión de sustancias en las Listas con miras a la elaboración de las próximas decisiones relativas a la clasificación que la Comisión adoptaría en su 59º período ordinario de sesiones.

53. Los oradores expresaron su agradecimiento a la labor del Comité de Expertos de la OMS por la información proporcionada, especialmente en vista de la grave amenaza que planteaban las nuevas sustancias psicoactivas. Se acogió con agrado la utilización por la OMS de una lista de vigilancia para fiscalizar las nuevas sustancias psicoactivas. Se solicitó a la OMS que facilitara el acceso de los Estados a la lista de vigilancia y que alentara activamente la participación de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales en la recopilación de datos sobre las sustancias incluidas en esa lista. Además, se pidió a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales que suministraran datos para ayudar a la OMS a determinar en qué momento se llevaría a cabo el examen de las sustancias incluidas en la lista de vigilancia. También se solicitó a la OMS que informase a la Comisión acerca del calendario provisional de la siguiente reunión del Comité de Expertos a fin de ayudar a los Estados Miembros a proporcionar información de apoyo al proceso en sus etapas iniciales.

54. Un orador hizo votos por que la OMS se ocupara de la vinculación entre la clasificación internacional de sustancias y la disponibilidad de sustancias para fines médicos de manera más equilibrada. El orador lamentó las decisiones adoptadas por la OMS sobre la cuestión de la clasificación de la ketamina. Señaló que, a pesar de que la ketamina tenía algunos usos médicos, planteaba serias amenazas para la salud

humana y se refirió al aumento de la tendencia al uso indebido de la ketamina tanto en Asia Oriental como en todo el mundo. El orador observó que debía seguir prestándose atención al daño y los riesgos relacionados con el uso indebido de la ketamina.

55. Se hizo referencia a la importancia de recopilar datos y de que la OMS dispusiera de los datos necesarios para llevar a cabo exámenes. Se instó a los Estados a que suministraran los datos directamente a la OMS, a que siguieran colaborando estrechamente con el Programa Mundial SMART de la UNODC y con el Grupo de Tareas del Proyecto Ion de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, y que compartieran la información con otros Estados. Se mencionó la posibilidad de que los Estados aplicaran medidas de control provisional a nivel nacional. Se alentó a la OMS a que se ocupara de los casos no resueltos sobre sustancias y diese prioridad al examen de las nuevas sustancias psicoactivas más prevalentes, persistentes y nocivas. Además, se alentó la búsqueda de soluciones nuevas e innovadoras y una mejor coordinación entre la labor de la Comisión y el Comité de Expertos de la OMS.

## Capítulo V

### **Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión**

56. En su cuarta sesión, celebrada el 11 de diciembre, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de los trabajos de ese período de sesiones.

#### **A. Deliberaciones**

##### **1. Duración del 59º período de sesiones y otros arreglos**

57. La Comisión decidió que su 59º período ordinario de sesiones se celebraría del lunes 14 al martes 22 de marzo de 2016, que las consultas previas al período de sesiones tendrían lugar el 11 de marzo de 2016 y que la serie extraordinaria de sesiones se celebraría del lunes 14 al miércoles 16 de marzo de 2016. Además, la Comisión decidió que la continuación del 59º período de sesiones tendría lugar los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

58. La Comisión decidió también que, de conformidad con su decisión 55/1, el plazo firme para la presentación de proyectos de resolución debía cerrarse un mes antes del comienzo del período de sesiones, a saber, el lunes 15 de febrero de 2016 a las 12.00 horas.

##### **2. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión**

59. El Presidente de la Comisión recordó que en su decisión 2015/238, el Consejo Económico y Social había aprobado el programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión. Además, se decidió que el programa provisional preliminar de la serie extraordinaria de sesiones dedicada a la preparación del período extraordinario de sesiones estaría basado en la decisión 58/15 de la Comisión.

#### **B. Medidas adoptadas por la Comisión**

60. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión decidió las fechas, plazos y arreglos de su 59º período de sesiones (véanse los párrs. 57 a 59).

## Capítulo VI

### Otros asuntos

61. En la cuarta sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Otros asuntos”. No se planteó ninguna cuestión en relación con ese tema.

## Capítulo VII

### **Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 58º período de sesiones**

62. En la quinta sesión, celebrada el 11 de diciembre de 2015, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesiones, a las cuestiones administrativas y al tema 3 del programa (E/CN.7/2015/L.1/Add.6 y 7). Decidió que, en consonancia con la práctica anterior, el presente informe sobre la continuación de su 58º período de sesiones se señalaría a la atención del Consejo Económico y Social y en él se incluiría un proyecto de decisión por el que se transmitiría al Consejo a fin de someterlo a su aprobación. (El texto figura en el cap. I, secc. A.) La Comisión también decidió encomendar la conclusión del informe al Presidente de la Comisión, con la ayuda del Relator.

## Capítulo VIII

### Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

#### A. Apertura y duración del período de sesiones

63. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 58° período de sesiones en Viena del 9 al 11 de diciembre de 2015. La continuación del período de sesiones incluyó una serie extraordinaria de sesiones sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016.

64. En su resolución 58/8, la Comisión de Estupefacientes decidió que, a fin de preparar el período extraordinario de sesiones, celebraría sesiones oficiales tras su 58° período de sesiones, incluidas dos sesiones oficiales durante la continuación de su 58° período de sesiones, en diciembre de 2015.

65. En su 58° período de sesiones, celebrado en marzo de 2015, la Comisión adoptó la decisión 58/14, titulada “Programa provisional de la serie extraordinaria de sesiones que se celebrará durante la continuación del 58° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, dedicada a los preparativos para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

66. Asimismo, el Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas previstos en los segmentos sobre actividades operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la UNODC en cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo decidió también que se mantuviera la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de las Comisiones consecutivamente para que cada una de ellas pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas del programa previstos en el segmento sobre cuestiones normativas.

67. La Comisión de Estupefacientes celebró cinco sesiones en la continuación de su 58° período de sesiones. La primera fue tanto una sesión ordinaria como de la serie extraordinaria de sesiones. Hubo tres sesiones extraordinarias, la primera, la segunda y parte de la quinta sesiones. De conformidad con lo dispuesto en la decisión 2011/259 del Consejo, la Comisión celebró una sesión conjunta con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal a fin de examinar el tema 3 del programa de ambas Comisiones, y dos sesiones separadas, el 11 de diciembre de 2015.

68. En la primera sesión, celebrada el 9 de diciembre de 2015, el Presidente de la Comisión de Estupefacientes declaró abierta la continuación del 58° período de sesiones.

## **B. Asistencia**

69. Asistieron a la continuación del 58º período de sesiones los representantes de 44 Estados miembros de la Comisión (9 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2015/INF/3 figura la lista de participantes.

## **C. Documentación**

70. La lista de los documentos que tuvo ante sí la Comisión en la continuación de su 58º período de sesiones figura en el documento E/CN.7/2015/CRP.7/Add.1.

## **D. Clausura de la continuación del 58º período de sesiones**

71. En la quinta sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Presidente de la Comisión formuló una declaración de clausura.